

Ciudad de México, a 30 de junio de 2017.

C. ANA PAULA NACIF SILICEO
APODERADA DE LA EMPRESA IBM DE MÉXICO,
COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
P R E S E N T E.

Me refiero a su escrito de fecha 29 de junio de 2017, mediante el cual manifiesta el interés de su representada en "declinar nuestra participación en la extensión de la vigencia del Contrato Marco que se derivaría del Convenio modificadorio", ello, en relación al "Contrato marco para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas" (Contrato Marco).

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 38, fracción V ter, inciso f), del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con los artículos 17, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 14 de su Reglamento, así como Cláusula Décima Tercera numeral 2) del Contrato Marco, me permito hacer de su apreciable conocimiento lo siguiente:

Mediante oficio número UPCP/308/0435/2017 de fecha 15 de junio del año en curso, la Secretaría de la Función Pública (SFP) manifestó a los posibles proveedores que, con el carácter de "TITULARES" forman parte del Contrato Marco su oferta de celebrar segundo convenio modificadorio con el objeto de ampliar la vigencia del referido Contrato Marco, establecer dos periodos adicionales de revisión de precios y características de los bienes y servicios, así como dos periodos de adhesión de nuevos posibles proveedores. Misma oferta cuyos efectos regula el artículo 1804 del Código Civil Federal –de aplicación supletoria a los convenios por disposición de lo señalado en el artículo 1859 del Código Civil Federal, por no oponerse a su naturaleza ni a disposiciones especiales de ley-.

Para llevar acabo lo anterior, se solicitó a los "TITULARES" que tuvieran la intención de celebrar el convenio modificadorio propuesto, manifestaran a la Secretaría de la Función Pública su interés de hacerlo a través de esta Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a más tardar el 20 de junio de 2017, mediante correo electrónico dirigido a la cuenta contratosmarco@funcionpublica.gob.mx.

En atención a la oferta de convenio así formulada por la Secretaría de la Función Pública, IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V., mediante correo electrónico de fecha 20 de junio, manifestó su interés de celebrar el convenio modificadorio.

Con base a la intención de celebrar el convenio modificadorio, manifestada por IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V. y por otros 30 posibles proveedores "TITULARES", con fecha 26 de junio de 2017 el C. Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas en representación de la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con las facultades que al efecto le confiere el artículo 7 TER fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, estampó su firma en el convenio modificadorio de que se trata, manifestando de esa manera su intención de celebrar el convenio y reiterando con ello la oferta previamente hecha a los posibles proveedores para celebrarlo.

En seguimiento a lo anterior, mediante oficio número UPCP/308/0445/2017 de 26 de los corrientes, la Secretaría de la Función Pública convocó a los representantes legales o apoderados de los "TITULARES" que son parte en el "Contrato Marco para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas" (Contrato Marco), que en su oportunidad manifestaron su voluntad de celebrarlo, a la firma de dicho instrumento jurídico, misma que podría realizarse en el periodo comprendido del 26 al 30 de junio del año en curso.

Es el caso, que precisamente con tales antecedentes Usted personalmente, en representación de IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V., con las facultades que le fueron conferidas a través de la Escritura Pública número 9,812 de 10 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Guillermo Aarón Vigil Chapa, Titular de la Notaría Pública número 247 del Distrito Federal, de manera libre y voluntaria lo suscribió con fecha 28 de junio de 2017.

Por lo anterior, se estima que, al haber manifestado Usted, a nombre de IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V., la aceptación de la oferta de convenio modificatorio efectuada por la Secretaría de la Función Pública en el acto de suscripción del documento que se elaboró para constancia del citado convenio modificatorio, en ese momento se formó el mencionado convenio respecto de su representada, según lo dispuesto en el artículo 1807 del Código Civil Federal –de aplicación supletoria a los convenios por disposición de lo señalado en el artículo 1859 del Código Civil Federal, por no oponerse a su naturaleza ni a disposiciones especiales de ley-, por lo cual desde el 28 de junio de 2017 su representada se encuentra obligada a cumplir lo acordado en el segundo convenio modificatorio al Contrato Marco y por ende en el Contrato Marco, durante el término pactado en el convenio modificatorio que Usted firmó a nombre de su representada el 28 de junio de 2017, sin que resulte válido que una vez celebrado y firmado de conformidad por su parte Usted pretenda desconocerlo.

En ese sentido, solicitamos atentamente a su representada honre la voluntad manifestada en dicho acuerdo de voluntades, como lo dispone el artículo 1796 del Código Civil Federal, y consecuentemente dé cabal cumplimiento al mismo. Asimismo, se hace de su apreciable conocimiento que la Secretaría de la Función Pública se reserva sus derechos para ejercer las acciones jurídicas a que haya lugar en términos del Código Civil Federal y demás legislación aplicable, de presentarse incumplimiento por parte de su representada a los instrumentos jurídicos celebrados entre otros con IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para presentarle las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA UNIDAD


LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS

C.c.p. **MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL**- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.- Presente.


AAPP/AGHV/MAGF

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México
Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp